



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN, No.                     

DE                     

5830

12 JUN 2019

199

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DEL LA RENOVACIÓN  
CERTIFICADO DIGITAL SSL(SECURE SOCKETS LAYER) PARA LA PROTECCIÓN  
DEL SITIO WEB PORTAL TRIBUTARIO DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA**

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, delegado para contratar mediante Decreto N° 401 del 24 mayo de 2017, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y

**CONSIDERANDO**

Que con el propósito de facilitar la interacción con los contribuyentes de impuestos municipales la Secretaria de Hacienda y la Secretaria de Tecnologías de la Información y la comunicación han implementado el portal WEB de Servicios Tributarios, que permita al contribuyente obtener información sobre su estado de cuenta, del impuesto predial, industria y comercio, y valorización, acuerdos de pago y diligenciar declaración de industria y comercio.

Que para desarrollar funciones y garantizar el normal funcionamiento de los sistemas de información para el portal Tributario de la Alcaldía de Pereira, es indispensable la renovación del certificado digital de Servidor Seguro SSL(Secure Sockets Layer), para el servidor que administra la información de los Ingresos de los recursos de la Alcaldía de Pereira, que permite establecer un canal seguro para la transmisión de información y de esta manera facilitar a la entidad el envío de la información de una forma ágil y segura.

Que con el fin de garantizar un intercambio seguro y eficiente de los datos entre los contribuyentes y la entidad, y garantizar la protección de datos confidenciales como direcciones, fechas de nacimiento o números de licencias o de identificación, se necesita cumplir normativas de seguridad y confidencialidad y a su vez valorar la confidencialidad y espera que otros le otorguen su confianza, para de esta manera dar cabal cumplimiento a la Ley estatutaria 1266 del 31 de Diciembre de 2008 la cual estipula disposiciones generales del derecho de habeas Data a si mismo acatar los pronunciamientos que al respecto ha manifestado la corte constitucional.

Que por lo anterior se requiere ordenar el pago por dos (02) años de la renovación del certificado SSL para el servidor de Portal Tributario del Municipio de Pereira.

Que la entidad autorizada para expedir la certificación digital es CERTICÁMARA S.A, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número de matrícula 01079279, con autorización para prestar este servicio de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que el Municipio debe cancelar la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/L.(\$2.153.305) IVA incluido.

En virtud de lo expuesto la Secretaria de Hacienda Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3816 Fechado 12 de Junio de 2019, cuyo objeto es: Uso del certificado SSL (Secure Sockets Layer) para la protección del sitio Web que procesa datos confidenciales, valora la confidencialidad y espera que otros le otorguen su confianza, cumpliendo con normativas de seguridad y confidencialidad, para el portal tributario del Municipio de Pereira, con cargo al rubro 30172769 del proyecto Mejoramiento y fortalecimiento de la hacienda pública del Municipio de Pereira de la Secretaría de Hacienda, Fondo 123, Fondos Comunes.

Por todo lo anteriormente expuesto **EL ALCALDE DE PEREIRA**, facultado por la constitución y la ley,

100

